

PROVINCIA DE CATAMARCA
CONTRATACION DIRECTA N° 8-0001-CDI21
COMPULSA ABREVIADA POR MONTO
MODALIDAD: COMPRA DETERMINADA
EX-2021-00640685-CAT-DA#SPC

BASES DE CONTRATACION
PROYECTO

JURISDICCION LICITANTE:

JURISDICCION: MINISTERIO DE SEGURIDAD

UNIDAD SOLICITANTE: SERVICIO PENITENCIARIO

PROVINCIAL:(S.A.F.) N°8 CUIT S.A.F.: 30-71065123-6

DOMICILIO: RUTA 38 KM 558 LOCALIDAD DE COLONIA DEL VALLE DPTO. CAPAYAN

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO U.S.: finanzas_spp@hotmail.com

JURISDICCION SOLICITANTE

JURISDICCION: MINISTERIO DE SEGURIDAD

UNIDAD SOLICITANTE: SERVICIO PENITENCIARIO

PROVINCIAL:(S.A.F.) N°8 CUIT S.A.F.: 30-71065123-6

DOMICILIO: RUTA 38 KM 558 LOCALIDAD DE COLONIA DEL VALLE DPTO. CAPAYAN

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO U.S.: finanzas_spp@hotmail.com

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La presente Contratación tiene por objeto la ADQUISICION DE AGUA ENVASADA, CON DESTINO AL SUMINISTRO DEL PERSONAL PENITENCIARIO, según el **ANEXO I** de la presente bases de contratación cargada al **N° PROCESO 8-0001-CDI21**, cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar>.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$420.000,00).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 16/07/2021 **HORA:** 10:00

ENCUADRE LEGAL: La presente Contratación se regirá por, las disposiciones de la Ley N° 4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, por el Anexo I– Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N°1127/2020 y sus modificatorios Decreto Acuerdo 1573/2020 y Decreto Acuerdo 2036/2020, por la Ley N°5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño”

Y sus Decretos Reglamentarios N°1122/01 y N°445/02, y por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución RESOL-2020-28-E-CAT-CGP#MHF y de la presente Bases de Contratación. Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica que las conoce, acepta y se somete a ellas.

La presentación de las propuestas sin observaciones a las presentes Bases, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañen las bases a la propuesta o que aquellas no sean rubricadas.

RECEPCIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Serán admisibles únicamente las ofertas que se presenten hasta el día y hora que se indique en la convocatoria, a través del sistema electrónico de contrataciones COMPR.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el mismo. Cumpliendo asimismo con los siguientes requerimientos, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico:

- a) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas **(ANEXOII)**.
- b) Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso de ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia **(ANEXOIII)**.
- c) Formulario de CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO que forma parte de estas bases como **ANEXOIV**.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los Oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a **treinta (30) días hábiles** contados a partir del día de la apertura. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente Artículo. El plazo se considerará prorrogado automáticamente por igual periodo, siempre que el oferente no manifieste lo contrario con una antelación de cinco (5) días corridos de producirse el vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta, mediante nota.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los bienes se realizará en el SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL sito en RUTA 38 KM 558 LOCALIDAD DE COLONIA DEL VALLE DPTO. CAPAYAN, en el horario de 8:00 A 13:00 horas, debiendo correr los gastos de flete, acarreos, carga y descarga y seguro por cuenta del adjudicatario, dentro de los **cinco (05) días hábiles**, contados a partir de la fecha de difusión de la respectiva Orden de Compra en el sitio <https://comprar.catamarca.gob.ar> o en el que En un futuro lo reemplace o su notificación a la casilla de correo electrónico. Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, se entiende que se ajusta al plazo máximo admitido en el presente Pliego. Asimismo, cuando el oferente indicare un plazo de entrega sin indicar "hábiles" o habiendo indicado "corridos", a todos los efectos y principalmente en la puntuación del factor y su comparación con las demás ofertas, se considerará que ofertó dicho plazo en días hábiles

NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: Todas las notificaciones entre la entidad

contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, deberán realizarse en el domicilio especial electrónico constituido, para el caso del proveedor el que se publicada en el perfil del mismo en el sistema COMPR.AR. y para el caso de la administración al finanzas_spp@hotmail.com Dichas notificación es serán válidas desde el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor.

EVALUACION Y ORDEN DE MERITO: Para ser pre adjudicado de la presente contratación el oferente debe estar en estado INSCRIPTO O EMPADRONADO. Durante el proceso de evaluación se podrá requerir la documentación e información que se considere necesario, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas. Dicha solicitud se efectuará a través del sistema comprar, otorgando al oferente un plazo para cumplimentar el requerimiento a través de la misma vía, pasado dicho plazo, el no cumplimiento de documentación faltante y de más documentación solicitada al proveedor habilitará a la Comisión evaluadora a rechazar tales ofertas en forma total o parcial, según la naturaleza de la documentación solicitada. Entre las ofertas que se ajusten a lo solicitado, se adjudicará la oferta más conveniente teniendo en cuenta:

a) Antecedentes como Proveedor5puntos

- 1) A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial no han sufrido penalidad, ni suspensión inhabilitación alguna, según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: Cinco (5) Puntos.
- 2) A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial hayan sufrido alguna penalidad y/o suspensión, según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedor es del Estado Provincial: Tres (3) Puntos.
- 3) A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial hayan sufrido alguna inhabilitación, según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: cero (0) Puntos.

b) Precio de los bienes a proveer80 puntos

En lo que respecta a este factor, la cuantificación se realizará mediante el producto entre el menor precio ponderado computable por el mayor puntaje asignado al factor a que se hace referencia; el resultado obtenido se dividirá por cada uno de los precios ponderado computables presentados, siempre en relación con el precio unitario de cada uno de los elementos a proveer:

Menor Precio Ponderado Computable x Mayor Puntaje Asignado al factor (80)/

Precio Ponderado Computable de cada Oferta a Considerar

c) La calidad de los bienes a proveer.....10 puntos

En cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, la misma se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

MUYBUENO	10puntos
BUENO	05puntos

d) Plazo de Entrega5 puntos

Las ofertas que propongan un plazo de entrega dentro de lo estipulado en el presente Pliego se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente escala teniendo en cuenta el plazo de entrega fijado por cada oferente:

De uno (1) a tres (03) días hábiles.....05 Puntos

De cuatro (04) a cinco (05) días hábiles.....03 Puntos

FORMA Y PLAZO DE PAGO: El pago se realizará a los treinta (30) días corridos de la recepción definitiva del bien solicitado. El oferente en su oferta deberá adherir a la presente forma y plazo de pago, en el caso de no especificarla en su oferta se entiende que adhiere y ajusta a la forma y plazo de pago consignado en el presente párrafo.

SANCIONES: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los Proponentes o Adjudicatarios a la contratación en particular y al Reglamento de Contrataciones en su caso; dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 - Decreto Acuerdo N° 1127/20 y modificatorios.

ANEXO I

CUADRO DE CANTIDADES SOLICITADAS

ITEM	CODIGO ITEM	DESCRIPCION	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD
1	2.1.1-478.39	AGUA MINERAL; TIPO: SIN GASIFICAR, PRESENTACION: ENVASE X 20 L, MATERIAL ENVASE: PLASTICO 7, TIPO ENVASE: RETORNABLE, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN	BIDONES	1200

A FIN DE EVALUAR EL BIEN OFRECIDO, DE CADA ITEM COTIZADO DEBERÁ CONSIGNARSE MARCA Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADA.

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO Y FUERO

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,.....

Por la presente, para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

Manifiesto:

- **Domicilio Real:**_____
- **Domicilio Comercial:**_____

Asimismo, aclaramos que constituimos domicilio especial en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca en _____

Firma del oferente:.....

Aclaración:.....

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE CAUSALES DE INHIBICIÓN

SANFERNANDODELVALLEDECATAMARCA,.....

Declaramos bajo juramento que la
empresa.....

1. No se encuentra inhibida para disponer y gravar bienes registrables; ni en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación.
2. Asimismo, manifiesto en carácter de declaración jurada, de no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Provincia, ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia, conforme a la normativa vigente.

Firma del oferente:.....

Aclaración:.....

ANEXO IV
CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO

En mi carácter de.....de la firma.....CUIT/CUIL/CDI N°....., Constituyo como domicilio especial electrónico....., conforme a lo dispuesto en el 4° párrafo Artículo 104 BIS Ley 4938 y sus modificatorias; y artículo 15° del Anexo I – Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N° 1127/20.

A tal efecto, declaro aceptar en todos sus términos y condiciones que se indican a continuación:

PRIMERA: El domicilio especial electrónico constituido es de uso Exclusivo de la razón social....., constituyéndome en custodio de la confidencialidad de la clave de acceso al mismo, obligándome a no ceder, transferir o comunicar bajo ninguna circunstancia la misma, asumiendo la autoría y plena responsabilidad por las ofertas, documentos y presentaciones que bajo esta casilla ingresen en el domicilio especial constituido por la administración provincial para la presente contratación. Por lo tanto, asumo las consecuencias de su divulgación a terceros, liberando a la PROVINCIA DE CATAMARCA de toda responsabilidad que de ello derive. Renuncio expresamente a oponer defensas basadas en la inexistencia o defecto del uso del domicilio especial electrónico constituido, o en la acreditación de la existencia de la información electrónica que provenga de su uso.

SEGUNDA: En los términos del 4° párrafo Artículo 104 BIS Ley 4938, sus modificatorias y del artículo 15° del Anexo I -Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N° 1127/20; reconozco que el domicilio especial electrónico que constituyo en el presente formulario goza de validez y plena eficacia jurídica, y producirá en el ámbito administrativo los efectos del domicilio constituido; siendo válidos y plenamente eficaces las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones practicadas allí.

TERCERA: Las presentaciones electrónicas por medio del domicilio especial electrónico constituido, no podrán revocarse bajo ninguna forma o medio a mi alcance.

CUARTA: Asumo la responsabilidad por el uso indebido o inadecuado del domicilio Especial electrónico constituido, haciéndome cargo de todos los daños y perjuicios correspondientes, sin que ello obste la facultad de la Administración a implementar las sanciones o penalidades respectivas.

QUINTA: La PROVINCIA DE CATAMARCA no asume ninguna responsabilidad por los inconvenientes que tuviera con el software, hardware, servidor o nodos ajenos al mismo.

SEXTA: Acepto la prueba de la existencia de la documentación y comunicaciones electrónicas que surjan de los domicilios especiales electrónicos constituidos tanto por la Administración de la PROVINCIA DE CATAMARCA como el constituido en la presente declaración.

SEPTIMA: Dejo expresa constancia que de mi parte renuncio expresamente a oponer, en sede administrativa o judicial, defensas relacionadas con la inexistencia de firma ológrafa de todos los documentos que se envíen desde el domicilio especial electrónico que constituyo por la presente; considerándose que dichos documentos que son enviados desde el mismo contienen mi rubrica y por lo tanto tienen los mismos efectos que la firma ológrafa en papel.

Firma:

Apellido y Nombre completo:

Lugar y fecha:

Documento:

CUIT/CUIL/CDI:

***IMPORTANTE: EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ADJUNTARSE DE MANERA DIGITAL A LA PROPUESTA PRESENTADA, RUBRICADA (FIRMA Y ACLARACIÓN) DE PUÑO Y LETRA POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA PROPONENTE.**



Gobierno de Catamarca
2021

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego Bases Cond Part**

Número:

Referencia: Proyecto de Bases y Condiciones

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.